

Distrito Escolar de la Ciudad de Provo Norma Serie 3000: Estudiantes

3440 P1

El propósito de la traducción de este material al idioma Español, es proveer una herramienta de apoyo al público en general que no habla Inglés, pero pueden existir diferencias en la traducción.

Adaptación Educativa (504)

Declaración de Accesibilidad a una Educación Pública Apropriada y Gratuita

El distrito tiene como propósito asegurar que los estudiantes que tienen discapacidades dentro de la definición de la Ley de Rehabilitación de 1973 Sección 504 sean identificados, evaluados y les sean proporcionados los servicios educativos apropiados. Los estudiantes pueden estar imposibilitados bajo esta norma a pesar de no requerir los servicios por medio de las Opciones Educativas para Niños con Discapacidades (IDEA).

Los derechos del debido proceso de los estudiantes con discapacidad y de sus padres, están garantizados en el Distrito Escolar de la Ciudad de Provo, de conformidad con la Sección 504. Cada escuela tiene un Coordinador del Plan 504. El distrito cuenta con un Director del Plan 504 que puede ser contactado llamando a la oficina del distrito (801-374-4814).

Información General Jurídica

Con la aprobación de la Ley de Rehabilitación de 1973, el Congreso requirió que los beneficiarios de fondos federales hagan sus programas y actividades accesibles a todas las personas con discapacidad. "Ningún individuo limitado con discapacidades, deberá, únicamente por razón de su discapacidad ser excluido de la participación en, serle negados los beneficios de, o ser objeto de discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal." La Sección 504 protege a las personas contra la discriminación en base a su condición de discapacidad. Una persona se considera discapacitada dentro de la definición de la Sección 504 si él o ella:

1. Tiene un impedimento mental o físico que limita sustancialmente una o más de las actividades primordiales de la vida de la persona.
2. Tiene un registro de tales impedimentos, o
3. Se considera que tiene tal impedimento.

Las "actividades primordiales de la vida" incluyen funciones tales como cuidarse uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar. Cuando una condición no limita sustancialmente una actividad primordial de la vida, la persona no califica según la Sección 504.

La Sección 504 tiene tres áreas principales de énfasis: las prácticas de empleo, la accesibilidad al programa y los requisitos para la educación preescolar, primaria y secundaria.

Accesibilidad al Programa

A ninguna persona limitada con una discapacidad se le negarán los beneficios de, se le excluirá de la participación, o se le discriminará de cualquier programa o actividad porque las instalaciones sean inaccesibles o inutilizables.

Definiciones

Adaptaciones - Ajustes realizados por el maestro(s) de la clase y otro personal de la escuela para permitir que los estudiantes se beneficien de su programa educativo. En algunos casos, se debe desarrollar un plan que describa los servicios y/o las adaptaciones.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades - Ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en las áreas de empleo, servicios públicos, adaptaciones públicas, transporte y comunicación. Exige que cualquier beneficiario, directo o indirecto, de fondos federales haga que sus programas y actividades sean accesibles para las personas con discapacidad.

Enfermedades Contagiosas Protegidas Bajo 504 - Las enfermedades contagiosas son aquellas que pueden transmitirse de persona a persona. Se incluyen enfermedades como el SIDA (AIDS) y la tuberculosis.

Discapacidad (504 Definición) - Cualquier estudiante que (1) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades primordiales de la vida, (2) tiene un registro de tal impedimento, o (3) se considera que tiene tal impedimento.

IDEA - Ley de Educación para Personas con Discapacidades. Ley federal de educación especial y reglamentos.

Actividad Primordial de la Vida - Funciones tales como cuidar de uno mismo, realizar tareas manuales, caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender y trabajar.

Oficina de Derechos Civiles (OCR) - Tiene tres responsabilidades principales; investigar las quejas, realizar las revisiones de cumplimiento y proporcionar asistencia técnica. Hay diez oficinas regionales ubicadas en los Estados Unidos. La oficina regional de Utah se encuentra en Denver, Colorado, Región VIII (Colorado, Montana, Dakota del Norte, Utah y Wyoming), Oficina de Derechos Civiles, 1244 Speer Blvd., Suite 310, Denver, CO 80204-3582.

Deterioro Físico o Mental - (1) Cualquier trastorno o condición fisiológica, desfiguración cosmética o pérdida anatómica afectando a uno o más de los siguientes sistemas corporales: neurológico, musculo-esquelético; órganos especiales de los sentidos; respiratorio, incluso los órganos del habla; cardiovascular; reproductivo; digestivo; genitourinario, hemático y linfático; epidérmico y endócrino o (2) cualquier trastorno mental o físico, como retraso mental, síndrome cerebral orgánico, enfermedad emocional o mental y discapacidades específicas de aprendizaje.

El término "impedimento físico o mental" incluye, entre otros, los trastornos y condiciones ortopédicas, visuales, del habla y audición, parálisis cerebral, epilepsia, distrofia muscular, esclerosis múltiple, cáncer, enfermedades cardíacas, diabetes, retraso mental, enfermedades emocionales, drogadicción y alcoholismo.

Accesibilidad al Programa - Cada distrito escolar se asegurará de que las personas con discapacidades puedan tener acceso y uso a los programas y actividades. En muchos casos, es posible que se requieran los programas y actividades, pero solo se requieren los cambios

estructurales en los casos en que no se pueda alcanzar la accesibilidad al programa de manera efectiva por otros medios.

Programa o Actividad - En el contexto de la Sección 504, esto incluye a todas las operaciones de las agencias estatales y locales que reciban fondos federales. Esto incluye a los colegios, universidades y/o sistemas escolares.

Aviso Público - Todos los distritos escolares están obligados a proporcionar un aviso público y un aviso interno (es decir, al personal y a los estudiantes) indicando que no existe discriminación por ninguna discapacidad.

Adaptación Razonable - Los distritos escolares deben hacer ajustes para permitir las limitaciones físicas o mentales conocidas de un estudiante con discapacidades.

Sección 504 - La fracción de la Ley de Rehabilitación de 1973 garantiza los derechos específicos en los programas y actividades financiados con fondos federales para las personas limitadas por una discapacidad. La Sección 504 establece: "Ninguna persona calificada como discapacitada en los Estados Unidos ... deberá, únicamente por razón de su impedimento, ser excluida de la participación en, o serle negados los beneficios de cualquier actividad que reciba asistencia financiera federal.

Coordinador de la Sección 504 - Los distritos escolares que empleen a 15 o más personas deben asignar a una persona para coordinar el cumplimiento con las regulaciones de la Sección 504. Se recomienda que todos los distritos escolares nombren a un Coordinador de la Sección 504.

Autoevaluación - La Sección 504 requiere que los beneficiarios del fondo federal evalúen sus programas, el acceso físico y sus prácticas laborales para determinar en qué medida los programas y las actividades requieren modificarse para garantizar la participación plena de los estudiantes con discapacidades. Estas evaluaciones deben actualizarse con frecuencia.

Estudiantes Potencialmente Elegibles para Protección bajo la Sección 504

Trastorno por Déficit de Atención Hiperactivo (ADHD) - El estudiante no cumple con los requisitos de elegibilidad bajo IDEA como trastornado emocionalmente o con una discapacidad en el aprendizaje. El estudiante es considerado como discapacitado (ADHD) por un médico o profesional de la salud mental. La discapacidad limita sustancialmente la actividad principal de aprendizaje.

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (AIDS) - El estudiante frecuentemente falta a la escuela y no tiene la fuerza para asistir a un día completo. Este estudiante tiene un registro de una discapacidad que limita sustancialmente las actividades de la vida de aprendizaje y trabajo.

Artritis - Un estudiante con artritis puede tener un dolor persistente, sensibilidad o hinchazón en una o más articulaciones. Un estudiante que experimenta un dolor artrítico puede requerir de un programa de educación física modificado.

Asma - Un estudiante ha sido diagnosticado con asma. El médico ha aconsejado al estudiante que no participe en las actividades físicas al aire libre. La discapacidad limita la función principal de la vida de respirar. La escuela requiere hacer los ajustes razonables en el programa de educación física.

Cáncer - A un estudiante con un problema médico a largo plazo se le pueden dar consideraciones para adaptarse a las necesidades especiales. Por ejemplo, un estudiante con cáncer puede necesitar un horario de clases que permita el descanso y la recuperación después de la quimioterapia para poder tener acceso a su educación.

Trastornado Emocionalmente - Un estudiante que está trastornado emocionalmente puede necesitar de un horario de clases ajustado para dar tiempo al asesoramiento regular o terapia.

Obesidad - Un estudiante tiene un trastorno alimenticio extremo que puede requerir de adaptaciones especiales. La obesidad se puede considerar como una discapacidad según la Sección 504, cuando afecta sustancialmente a una actividad primordial de la vida o es percibida por los demás como tal.

Estudiante con Necesidades Especiales de Atención Médica - El estudiante tiene una preocupación especial de atención médica. Se requiere que la escuela proporcione personal capacitado para realizar los procedimientos, o para proporcionar al estudiante un lugar privado para realizar el procedimiento.

Determinación de la Elegibilidad del Estudiante 504 Determinación de la Discapacidad Plan de Adaptación

Paso I - Pre-Referencia al Equipo 504

El equipo debe tener completada la forma de la Documentación de Riesgo acompañada con los datos o intervenciones completadas por los maestros de clase. (Incluya una copia de la documentación de riesgo).

Paso II - Evaluación Miembros del Equipo 504

La ley requiere al menos lo siguiente:

1. **Alguien que conozca al niño(a)** - Por lo general es el maestro(s) del salón de clase, los padres también deben participar.
2. **Alguien conocedor de las pruebas** - Por lo general es un psicólogo, trabajador social, maestro de educación especial o la enfermera de la escuela.
3. **Alguien conocedor de las opciones de colocación/programa** - Por lo general es el Coordinador 504 del edificio y líder del equipo. Este es típicamente el director de la escuela o alguien designado.

Los padres deben ser parte del proceso, pero no son miembros requeridos ya que están bajo las regulaciones de IDEA; sin embargo, la cooperación y la colaboración con el padre(s) es la filosofía de nuestro distrito. Se debe hacer todo lo posible para incluir al padre.

Paso III - Determinación de la Discapacidad

El equipo deberá seguir el proceso en la pantalla Oracle del Plan 504: Si el equipo determina que el estudiante califica para los servicios, el equipo deberá completar la Sección de Adaptaciones. El equipo deberá intercambiar ideas y priorizar aquellas áreas de interés que sean educativamente relevantes y específicas para la discapacidad del estudiante. El equipo seleccionará las adaptaciones de mayor prioridad en colaboración con el maestro del salón de clase.

Adaptaciones Recomendadas

Áreas de Preocupación:

El Plan 504 no es un IEP ni estamos obligados a crear dificultades excesivas para nuestros maestros. Si el equipo y/o los padres expresan la necesidad de que las adaptaciones requieran de recursos fiscales más allá del alcance del presupuesto de la escuela, el Director del Plan 504 del distrito DEBERA ser contactado ANTES de que se haga cualquier compromiso.

Duración de la Adaptación

Deberá haber una revisión anual por parte del equipo 504, particularmente al final de cualquier año escolar. Las notas del maestro sobre lo que funcionó y lo que no funcionó pudieran ser útiles para los maestros del próximo año.

Fechas de Revisión

Las fechas de revisión trimestrales van a asegurar que la implementación del Plan 504 progrese sin problemas. Estas fechas de revisión deberán establecerse en la reunión inicial. Las escuelas intermedias y secundarias deberán asegurar que los maestros que tienen al estudiante en las clases del segundo semestre proporcionen servicio en el Plan de Adaptaciones; es posible que sea necesario hacer ajustes en ese momento. Trate de mantener a los maestros de las escuelas intermedias y secundarias que tienen un curso durante todo el año con los estudiantes de ADD durante todo el año para mantener la continuidad y estructura.

Sección de las Firmas

Pida a todos los miembros del equipo que firmen en la página de las firmas. Esto debiera incluir al padre y al estudiante, si corresponde.

Copia del Distrito

La documentación médica / educativa deberá mantenerse en el archivo de la escuela.

Nuevo Año Escolar

El Coordinador del Plan 504 en cada edificio deberá proporcionar servicio a los maestros antes de que comiencen las clases. Es posible que sea necesario realizar ajustes en el plan. Las carpetas/planes deben ser transferidos a la escuela del próximo año según corresponda. Se puede impartir capacitación adicional a los maestros en cualquier momento que sea necesario durante el año.

Reevaluación

Los estudiantes que reciban adaptaciones bajo la Sección 504 deberán ser reevaluados cada tres años. El Plan de Adaptaciones 504 NO tiene como requisito legal una revisión anual, como un IEP,

pero deberá revisarse trimestralmente para garantizar la prestación de los servicios en forma efectiva y apropiada. Los maestros nuevos (semestre) también necesitarán estar en servicio en los requisitos de los planes al comienzo de cada año escolar, todos los participantes relevantes deberán estar en servicio según los requisitos de los planes.

Aplicaciones Prácticas de Adaptaciones Razonables

Ejemplos de Adaptaciones Razonables

- Proporcionar un ambiente estructurado de aprendizaje.
- Repetir y simplificar las instrucciones sobre las asignaciones de la clase y tareas.
- Complementar las instrucciones verbales con instrucciones visuales.
- Ajustar los horarios de clase.
- Modificar la entrega del examen. Utilice grabadoras, instrucciones asistidas por computadora y otros equipos de audiovisual.
- Ajustar las tareas asignadas. (ver la norma del distrito de Tareas)
- Enseñar y apoyar el uso de una carpeta de tareas.
- Proporcionar un tomador de apuntes.
- Posible modificación de los tiempos no académicos, como la cafetería, el recreo y educación física.
- Cambiar la colocación del estudiante.
- Cambiar los materiales de enseñanza, ritmo y/o métodos.
- Proporcionar tutoría entre compañeros de clase.
- Implementar acuerdos de comportamiento/académicos.
- Utilizar apoyos conductuales positivos para modificar el comportamiento del estudiante.
- Utilizar materiales complementarios.
- Administración de los medicamentos, según la norma del distrito.

Ejemplos de Discapacidades y Adaptaciones Posibles
Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (AIDS)
Trastorno por Déficit de Atención (ADD) y Trastorno por Déficit de Atención Hiperactivo (ADHD)
Artritis
Asma
Cáncer
Obesidad
Padres con Discapacidad Auditiva
Empleados de la Escuela con Discapacidad
Estudiantes con Necesidades Especiales de Atención Médica
Discapacidad Temporal
Síndrome de Tourette
Estudiantes con Discapacidad Visual

SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (AIDS) - Un estudiante que no asiste a la escuela frecuentemente, que es portador del virus o que no tiene la fuerza para asistir a un día completo, se considera que tiene una condición que limita sustancialmente sus actividades de vida de aprendizaje o trabajo.

Adaptaciones Posibles:

- Aplicar las precauciones universales.
- Administrar los medicamentos.
- Ajustar las normas de asistencia.
- Ajustar el horario o acortar el día.
- Proporcionar períodos de descanso.
- Adaptar el plan de estudios de educación física.
- Establecer una comunicación de rutina con los profesionales de la salud, la enfermera de la escuela y la casa.
- Desarrollar un plan de atención médica y de emergencia.
- Reunirse con el médico, los padres, maestros y administradores.
- Capacitar al maestro para los procedimientos.
- Proporcionar un enlace bidireccional de audio/video entre la casa y el salón de clases.
- Hacer arreglos para un tutor adulto en la escuela o la casa.
- Modificar las asignaciones y los exámenes.
- Proporcionar un juego extra de libros de texto para la casa.
- Proporcionar capacitación al personal sobre confidencialidad.
- Brindar educación y apoyo a sus compañeros de clase con respecto a cuestiones de muerte y el morir.
- Proporcionar transporte hacia y desde la escuela.
- Grabar libros o proporcionar un lector personal.
- Proporcionar una computadora para la casa con correo electrónico.
- Hacer arreglos para un grupo de apoyo.
- Proporcionar transiciones de empleo para los estudiantes de escuela intermedia y secundaria.
- Desarrollar actitudes comunitarias de apoyo con respecto a la reunión de los distritos para proporcionar educación a los estudiantes con VIH positivo/SIDA.
- Desarrollar y promover un ambiente antidiscriminatorio en el salón de clase y actitudes de apoyo al estudiante.
- Promover un programa educativo más solidario y menos restrictivo para los estudiantes con SIDA.
- Proporcionar servicio en la Sección 504/ADA.
- Iniciar un programa de SIDA "Kids on the Block".
- Video grabar al maestro de la clase.
- Proporcionar un grupo de apoyo entre compañeros de clase para alentar la comunicación.
- Brindar atención domiciliaria y hospitalaria durante los períodos prolongados de la enfermedad.
- Proporcionar tecnología en casa con un posible enlace a la escuela.

TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN (ADD) y TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN HIPERACTIVO (ADHD) – El médico diagnostica a un estudiante con una discapacidad (ADHD), y si esta condición también afecta sustancialmente la actividad principal de aprendizaje, el/ella estarán cubiertos bajo la Sección 504/ADA. Algunos de estos estudiantes también estarán cubiertos por la educación especial.

Adaptaciones Posibles:

- Ajustar la colocación de los estudiantes.
- Usar instrucciones simples y concisas.
- Proporcionar un compañero de clase como tutor/ayudante.
- Enseñar las estrategias compensatorias.
- Administrar los medicamentos.
- Controlar el estrés y la fatiga: ajustar las actividades.
- Modificar las tareas.
- Cambiar el ritmo de enseñanza.
- Proporcionar supervisión durante las transiciones, interrupciones, excursiones.
- Utilizar guías de estudio, herramientas de organización.
- Modificar los procedimientos de los exámenes.
- Proporcionar asesoramiento.
- Iniciar una comunicación frecuente con los padres.
- Establecer un programa para el manejo de la conducta en la escuela/casa.
- Proporcionar capacitación al personal y a los padres.
- Hacer que el estudiante utilice un organizador - mostrarle cómo usarlo. Establezca un indicio entre el maestro y el estudiante.
- Asignar tareas/deberes alrededor del lugar/escuela.
- Modificar el entorno para evitar distracciones.
- Hacer que el niño(a) trabaje solo o en un cubículo de estudio.
- Resaltar la información/indicaciones requeridas o importantes.
- Poner las tareas, instrucciones en una cinta para aprendiz auditivo.
- Proporcionar una lista de verificación para que el estudiante, los padres y/o el maestro registren las tareas asignadas o completadas.
- Utilizar un cronómetro para ayudar al estudiante a enfocarse en una tarea dada o en el número de problemas en un tiempo dado, esfuerzo-asignado, los cuales deben hacerse correctamente.
- Hacer que el estudiante vuelva a escribir o reafirme las indicaciones/instrucciones.
- Permitir que el estudiante responda de diferentes maneras, por ejemplo, puede poner las respuestas para los exámenes en una cinta en lugar de papel.
- Brindar la oportunidad al estudiante para pararse mientras trabaja.
- Proporcionar supervisión adicional hacia y desde la escuela.
- Dar servicio a otros estudiantes y al personal, con el permiso de los padres.
- Desarrollar un plan de modificación de comportamiento.
- Suministrar golosinas y recompensas para promover un cambio de comportamiento.
- Recomendar una actividad física, ejercicio, etc.
- Determinar los puntos de provocación y evitar la acción que lo conduce a dichos puntos.

ARTRITIS - Un estudiante con artritis puede tener dolor persistente, sensibilidad o hinchazón en una o más articulaciones. Un estudiante que experimenta dolor artrítico puede requerir de un programa de educación física modificado.

Adaptaciones Posibles:

- Proporcionar un período de descanso durante el día.
- Ajustar las ausencias por citas con el doctor.
- Proporcionar dispositivos de asistencia para escribir (por ejemplo, agarradera de lápices, superficie antideslizante, máquina de escribir/computadora, etc.).
- Modificar el plan de estudios de educación física.
- Administrar los medicamentos.
- Hacer arreglos para obtener ayuda para cargar los libros, la charola del almuerzo, etc.
- Proporcionar un carrito para libros.
- Implementar un plan de movimiento para evitar la rigidez.
- Proporcionar adaptaciones para los asientos.
- Permitir tiempo extra entre clases.
- Proporcionar un casillero.
- Proporcionar utensilios de comida modificados.
- Desarrollar un plan de atención médica y de emergencia.
- Adaptar para escribir con una computadora y tomar apuntes con una grabadora.
- Proporcionar rampas para sillas de ruedas y acceso desde la camioneta de la escuela.
- Proporcionar tiempo para ejercicios que puedan ser necesarios.
- Modificar el tiempo de recreo.
- Proporcionar grupos de apoyo entre compañeros de clase.
- Hacer arreglos para el apoyo de un asistente de enseñanza.
- Hacer arreglos para que otra persona tome los apuntes.
- Instalar las perillas de las puertas con estilo de manija (abridores).
- Grabar conferencias/presentaciones.
- Hacer que el maestro proporcione esquemas de presentación.
- Proporcionar sujetadores de velcro para bolsas, zapatos, abrigos.
- Obtener sillas acolchadas.
- Proporcionar un estilo de escritorio más cómodo.
- Ajustar la norma de asistencia, si es necesario.
- Proporcionar un día de escuela más corto.
- Proporcionar una habitación más cálida, sentando al estudiante cerca del calor.
- Modificar el plan de estudios para las clases de laboratorio.
- Proporcionar un juego adicional de libros para uso en casa, conservando un juego en la escuela. Permitir que el estudiante dé informes oralmente en lugar de escritos.
- Asignar a alguien para supervisar el plan.
- Comenzar un programa de concientización para otros estudiantes.
- Controlar cualquier consideración especial de dieta.
- Modificar el plan de estudios de la escuela, según sea necesario, por ejemplo, en banda, ayudar seleccionando el instrumento que el estudiante pueda tocar.
- Hacer los arreglos necesarios para el baño.

ASMA - Si un estudiante ha sido diagnosticado con asma, o un médico le ha aconsejado que no participe en actividades físicas al aire libre, el estudiante tendrá una función vital limitada: respirar. Se requiere que la escuela haga ajustes razonables en su programa de educación física.

Adaptaciones Posibles:

- Modificar el nivel de actividad para el recreo, educación física, etc. Utilizar un purificador de aire o inhalantes.
- Proporcionar ayuda con terapia de inhalantes.
- Administrar los medicamentos.
- Proporcionar enseñanza Homebound (en casa).
- Hacer que las excursiones no sean obligatorias y suplirlas con videos, audios, películas, etc.
- Ajustar las ausencias por cuestiones médicas.
- Proporcionar educación a compañeros/maestros/otros (conductores de autobuses, cocineros, etc.). Ajustar para la administración personal de medicamentos.
- Proporcionar acceso al agua.
- Desarrollar un plan de atención médica y de emergencia.
- Tener compañeros disponibles para llevar los materiales hacia y desde las clases (por ejemplo, la charola del almuerzo, libros).
- Proporcionar períodos de descanso.
- Hacer que las necesidades de atención médica escolar sean conocidas por el personal apropiado. Modificar las experiencias de las excursiones.
- Proporcionar un espacio interior para antes y después de la escuela.
- Tener un casillero en una ubicación centralizada y libre de cambios de atmósfera.

CÁNCER - A un estudiante con un problema médico a largo plazo se le pueden dar consideraciones para adaptar sus necesidades especiales. Por ejemplo, un estudiante con cáncer puede necesitar un horario de clases que le permita descansar y recuperarse después de la quimioterapia.

Adaptaciones Posibles:

- Aplicar las precauciones universales.
- Limitar el número de clases tomadas; adaptar el horario (descansos, etc.).
- Enviar al maestro/tutor al hospital, según corresponda.
- Tomar los pasos necesarios para adaptar la participación del estudiante en las actividades extracurriculares.
- Ajustar el nivel de actividad y las expectativas en las clases según las limitaciones físicas: no requiera actividades que sean demasiado exigentes físicamente.
- Programar el monitoreo diario o la distribución de los medicamentos.
- Proporcionar tecnología de asistencia apropiada.
- Proporcionar adaptaciones de dieta.
- Acortar el día, organizar tutorías en casa después del tratamiento.
- Proporcionar un juego adicional de textos y tareas a la escuela de hospital.
- Grabar en una cinta las lecciones.
- Modificar el horario para incluir descansos, educar a los compañeros.

- Adaptar la educación física.
- Proveer entrenamiento de concientización al personal y a los estudiantes.
- Desarrollar un plan de emergencia de atención médica.
- Proporcionar asesoramiento a otros estudiantes para tratar con los estudiantes de cáncer.
- Ofrecer asesoramiento para la muerte y el morir.
- Proporcionar un compañero de clase como tutor.
- Modificar la carga de trabajo.
- Proporcionar a los maestros asesoramiento, haciendo hincapié en las actitudes positivas.

OBESIDAD - Un estudiante con un trastorno alimentario extremo puede requerir de adaptaciones especiales. La obesidad puede considerarse una discapacidad según la Sección 504 cuando afecta sustancialmente una actividad primordial de la vida o si los demás la perciben como tal.

Adaptaciones Posibles:

- Proporcionar modificaciones especiales a los asientos.
- Hacer modificaciones a su dieta.
- Adaptar el programa de educación física.
- Educar a los compañeros de clase.
- Adaptar las salas de descanso.
- Permitir más tiempo de descanso.
- Asegurar privacidad para su cuidado personal.
- Proporcionar privilegios para uso del elevador u otras adaptaciones, por ejemplo, personas en silla de ruedas o con otras discapacidades que les impidan usar las escaleras.
- Organizar los muebles del salón de clases para proporcionar espacio para ceder y moverse alrededor de los asientos de la clase.
- Abordar inquietudes de transporte para asegurar el espacio en los autobuses para sentarse.
- Hacer arreglos para proporcionar oportunidades para que la persona participe en los eventos entre las escuelas.
- Hacer que una enfermera administre los medicamentos (según la norma del distrito).
- Realizar cualquier cambio de ubicación de las clases si fuera necesario.

PADRE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA - Un padre con discapacidad auditiva tiene derecho a solicitar acceso a las actividades patrocinadas por la escuela. El distrito escolar debe realizar las adaptaciones brindando los servicios de intérprete para que los padres participen efectivamente en los eventos patrocinados por la escuela o juntas sobre el estudiante.

Adaptaciones Posibles:

- Proporcionar un intérprete para todos los eventos escolares de participación esperada.
- Hacer arreglos para los contactos/comunicación entre la casa y la escuela.
- Utilizar notas escritas para comunicarse. Proporcionar información sobre tecnología de asistencia.

ESTUDIANTE CON NECESIDADES ESPECIALES DE ATENCIÓN MÉDICA - El estudiante con preocupaciones especiales de atención médica puede requerir de procedimientos especiales en el entorno escolar. Las enfermeras escolares deben proporcionar la capacitación adecuada a todo el personal de la escuela que sea responsable de supervisar o proporcionar las necesidades de atención médica. El estudiante debe contar con un lugar privado para realizar los procedimientos de atención médica.

Adaptaciones Posibles:

- Aplicar las precauciones universales.
- Proporcionar personal capacitado para realizar los procedimientos especiales.
- Proporcionar al estudiante un lugar privado y tiempo para realizar los procedimientos.
- Involucrar a la enfermera de la escuela, a los padres, maestros y al personal.
- Permitir asientos preferenciales.
- Modificar el recreo/PE(educación física)/transporte.
- Modificar el ambiente de la clase.
- Re-evaluar/actualizar/periódicamente.
- Desarrollar un plan de atención médica y de emergencia.
- Establecer una alerta de salud: cada miembro del personal involucrado con este estudiante debe estar consciente del problema de salud y de los procedimientos adecuados.
- Proporcionar un sistema de búsqueda para el personal capacitado.
- Poner a disposición los servicios/enseñanza de Homebound (en casa).
- Hacer arreglos para tener el personal entrenado en las excursiones escolares.
- Hacer arreglos para servicio a otros estudiantes según corresponda.

DISCAPACIDAD TEMPORAL - Un estudiante para quien una condición de salud pueda requerir servicios Homebound (en casa) o servicios escolares por varios meses, se le considera discapacitado según la Sección 504 y debe recibir adaptaciones especiales.

Adaptaciones Posibles:

- Proporcionar un duplicado del juego de libros.
- Proporcionar las tareas a la escuela de hospital.
- Grabar en una cinta las lecciones.
- Proporcionar enseñanza Homebound (en casa).
- Programar juntas periódicas entre la casa y la escuela.
- Hacer arreglos para que el estudiante salga temprano de la clase para llegar a la siguiente clase.
- Proporcionar acceso a los elevadores.
- Justificarlo o ajustar el programa de educación física.
- Hacer arreglos para que un amigo ayude al estudiante a ir de clase a clase (red de apoyo).
- Proporcionar un teléfono inalámbrico/localizador.
- Proporcionar un sistema interactivo: computadora, correo electrónico, T.V.
- Conseguir un tutor.

- Conseguir apuntes de sus compañeros.
- Ayudarlo cuando le den la charola del almuerzo.
- Hacer cambios de asiento para adaptar sus necesidades.
- Modificar las tareas según su discapacidad.
- Modificar la finalización de la tarea.
- Conceder más tiempo para completar un examen.
- Autorizar días acortados, ajustar la norma de asistencia.
- Coordinar las adaptaciones especiales para el uso de sillas de ruedas.
- Servicio del personal y de la clase, preparar un plan de atención de emergencia.
- Cambiar los salones de clase a la planta principal.
- Exámenes verbales.
- Brindar asistencia por los compañeros de clase para su participación social (mantener al niño(a) informado de las actividades sociales).

ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL - Un estudiante con una discapacidad visual puede usar la impresión de alguna forma como su modo principal de lectura, mientras que otros usan el sistema Braille. Algunas de estas adaptaciones pueden ser necesarias para ambos grupos; algunas serán necesarias para ciertas personas.

Adaptaciones Posibles:

- El estudiante puede necesitar de un compañero para ayudarlo a llegar a su siguiente clase (escuela intermedia y secundaria).
- Puede necesitar ayuda de un compañero o maestro en lugares desconocidos, excursiones, en un auditorio oscuro, durante los simulacros de incendio, etc.
- Los estudiantes ciegos de la escuela intermedia y secundaria pueden necesitar salir de la clase 5 minutos antes para ir por los pasillos antes de la multitud, y pueden necesitar un asiento cerca de la puerta para entrar y salir fácilmente.
- Puede necesitar la ayuda de un compañero para ir a la línea de la cafetería, leer los menús publicados.
- Puede necesitar una mesa de copia de transparencias y cosas escritas en el pizarrón.
- Es posible que los maestros necesiten proporcionar con varios días de anticipación copias de los exámenes, hojas de trabajo y listas de tareas al personal de la vista, para que puedan pasarlos al sistema Braille o ampliarlos para el estudiante.
- Si las tareas se escriben generalmente en el pizarrón, deben estar disponibles de alguna manera para el estudiante con discapacidad visual, también, los maestros deben asegurarse de que el estudiante lo sepa y tenga fácil acceso al lugar donde se pongan las tareas terminadas.
- Al estudiante se le debe permitir tocar las pantallas u objetos de demostración si es práctico y permitir abandonar el asiento para acercarse al pizarrón, carteles, mapas de pared, etc.
- Se le pueden dar asignaciones alternativas si la tarea fuera imposible o sin sentido (por ejemplo, hacer que un estudiante totalmente ciego haga un dibujo).
- Las hojas de trabajo o los documentos impresos pueden necesitar ser ampliados, pasados al sistema Braille o modificados para obtener mayor contraste, una impresión más oscura, un

formato más simple o un mejor color de fondo para satisfacer las necesidades visuales del estudiante.

- Puede necesitar sacar copias fotostáticas de los apuntes de un compañero.
- Si a menudo no puede usar las hojas de respuestas en un examen de opción múltiple, puede necesitar escribir directamente en el examen.
- Puede ser necesario buscar alternativas para copiar desde el pizarrón.
- Los mapas deben ser táctiles. O más grandes y más oscuros. El estudiante puede necesitar sentarse cerca del pizarrón y/o en su mejor lado, o donde haya menos deslumbramiento.
- El maestro necesita verbalizar lo que haya escrito en el pizarrón o exhibido.
- El estudiante puede necesitar más tiempo para preparar los materiales, encontrar la página correcta, etc.
- El casillero puede necesitar un candado con una llave en lugar de un candado de combinación.
- En educación física, pueden necesitarse bolas coloridas o estampadas o bolas con localizadores, los postes para las redes o los objetivos pueden necesitar rayas de colores brillantes, puede ser necesaria una actividad alternativa si los juegos que usan una bola pequeña no son seguros.
- Como regla general en los exámenes, se le dará un tiempo y medio si utiliza un lector de letra grande, y el doble de tiempo si utiliza un lector de Braille.
- A menudo se necesita espacio adicional de trabajo y almacenamiento para libros y equipo.
- Tipos de equipo que pueden necesitarse: sistema Braille o impresión grande o libros de texto grabados; dispositivo para tomar apuntes utilizando el sistema Braille; impresora para el dispositivo anterior; artículos que cuenten con el sistema Braille, accesorio para traducir del sistema Braille a impresión; calculadora con entrada para audífonos, ábaco; papel rayado con líneas oscuras; marcadores; soportes para libros, soporte para acercar el monitor de la computadora, software de ampliación o conversión, lupas portátiles o soporte de pared para lupas acristaladas, monoculares para distancias más largas, circuito cerrado de televisión para una visión ampliada de las impresiones, imágenes y mapas.

Fecha de aprobación:

Septiembre de 2002

Revisada:

12 de marzo de 2013